

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho de marzo de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2020 00378 00

(Cuaderno 2. Auto 2 de 2)

Referencia: Ejecutivo de Organización Terpel S.A. contra Elsy Yaneth Bejarano Victoria y otros.

Las comunicaciones aportadas por BBVA Colombia y Corporación Financiera Colombiana S.A., obren en autos y pónganse en conocimiento de la parte demandante. Inclúyanse en el estado electrónico por medio del cual se notifique esta providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**848c9ab6177df600416244f53e47dda0b9954d600315a1c19494d5b3ee5
471a6**

Documento generado en 08/03/2021 09:21:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado veintidos civil del circuito de bogota

Secretario(a)

Bogota, d.c.

Bogota

Marzo 02 de 2021

Calle 12 no. 09 - 23 piso 5

71

OFICIO No: 0074

RADICADO N°: 11001310302220200037800

NOMBRE DEL DEMANDADO : GLADYS MARIA VICTORIA DE BEJARANO

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 20089786

NOMBRE DEL DEMANDANTE: ORGANIZACION TERPEL SA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 830095213

CONSECUTIVO: JT913638

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001301300200007867

Hecha la verificación, las demás personas que se encuentran relacionadas en su comunicación no tienen productos con el Banco BBVA.

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21



JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

BOGOTA, D.C.

BOGOTA

CALLE 12 NO. 09 - 23 PISO 5

MARZO 02 DE 2021

71